

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**PROGRAMA AGUAS PARA LA PROSPERIDAD**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-006-2016**

**OBJETO: "CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS "MEJORAMIENTO REDES DE  
ALCANTARILLADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO VICTORIA DEPARTAMENTO DE CALDAS"**

**ALCANCE AL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD DEL 10 DE MARZO DE 2017**

**FECHA: 17 DE MARZO DE 2017**

A través del presente nos permitimos dar alcance al Documento de Solicitud de Subsanabilidad publicado el día 10 de marzo de 2017, respecto del **CONSORCIO ALCANTARILLADO VICTORIA** (integrado por INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S., BALLEEN B Y CIA S.A.S. y LACIDES SEGOVIA TABARES), con fundamento en lo previsto en el numeral 1.28.1. Subcapítulo I, Capítulo II de los Términos de Referencia de la presente convocatoria que contempla: *"En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante o necesidad de aclaración de alguno, y por ende, no lo haya requerido en el "Documento de Solicitud de Subsanabilidad", podrá solicitar a los proponentes para que allegue los documentos o aclaraciones en el término que para el efecto le fije en el requerimiento"*; así las cosas y toda vez que no fue requerida la subsanación de algunos aspectos **FINANCIEROS** en dicho documento, se procede a requerir al proponente para que adicional a las solicitudes de subsanación realizadas en el Documento de Solicitud de Subsanabilidad de fecha 10 de marzo de 2017, subsane los aspectos requeridos a continuación:

**PROPONENTE No. 41: CONSORCIO ALCANTARILLADO VICTORIA (integrado por INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S., BALLEEN B Y CIA S.A.S. y LACIDES SEGOVIA TABARES)**

**B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

1. La carta de cupo de crédito deberá estar firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o el gerente de la oficina o sucursal que la expide o su equivalente. En caso que la carta de cupo de crédito esté firmada por un representante legal y esta persona no se encuentre inscrita ante la Superintendencia Financiera de Colombia, se deberá adjuntar el documento idóneo donde se evidencia el nombramiento. Cuando la carta de cupo de crédito la firma un gerente de oficina o sucursal o su equivalente, se deberá adjuntar el documento idóneo mediante el cual se acredite la facultad para realizar este tipo de operaciones.

El proponente deberá solicitar al banco respectivo que adjunte documento idóneo donde se evidencia el nombramiento como representante legal de la persona que firma la carta de cupo de crédito.

2. NO cumple con el numeral 1.1.9. de los TDR. "La entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 30% del presupuesto de la convocatoria Se podrá presentar una misma carta de cupo de crédito en más de una de las convocatorias del programa Agua de la Prosperidad".

El proponente deberá solicitar al banco respectivo que certifique en la carta de cupo de crédito como mínimo el valor de \$298.425.644.00, que corresponde al 30% del valor de presupuesto de la convocatoria.

#### **PLAZO DE ENTREGA:**

Para atender estos requerimientos se informa al proponente que deberá allegar dentro del término preclusivo y perentorio que, para el presente caso se establece, desde la publicación del presente documento hasta el **DÍA VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2017**, las subsanaciones, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co, o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 N° 19-20 Bogotá con horario de atención al público en jornada continua de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.**

El presente informe se expide a los diecisiete (17) días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)**